



## GRANDE DEL BRÍO, Ramón, *Beatriz Galindo y Lucía de Medrano. La Latina y la catedrática*

Ana María Carabias Torres  
Universidad de Salamanca (España)  
ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9244-8790>  
[anacarabias@usal.es](mailto:anacarabias@usal.es)

Juan José Mateos Díez  
Profesor de Enseñanza Secundaria (España)  
[jjmateosd@hotmail.com](mailto:jjmateosd@hotmail.com)

---

### RESUMEN

Reseña: GRANDE DEL BRÍO, Ramón, *Beatriz Galindo y Lucía de Medrano. La Latina y la catedrática*. Salamanca: Reprografía Signo, 2020; 117 págs.

### PALABRAS CLAVE

Beatriz Galindo; Luisa de Medrano; Historia de género; Mujer en la universidad del Renacimiento.

El tema de las mujeres universitarias en la época del Renacimiento ha hecho correr verdaderos ríos de tinta en la historiografía desde ese mismo periodo renacentista y, a día de hoy, es un debate abierto. En multitud de estudios publicados desde el siglo XVI se habla de diferentes mujeres que estudiaron y/o enseñaron en algún centro universitario, o que destacaron por extraordinarios conocimientos en una época en la que la mujer tenía pocas posibilidades de promoción cultural en Castilla. Entre ellas se ha nombrado a Cecilia Morillas, Clara Cistierna, Francisca de Nebrija, Florencia Pinar, María Pacheco, Luisa Siega, Juana Contreras, Teresa de Cartagena, Feliciano Enríquez de Guzmán, Álvaro de Alba... y, naturalmente, Beatriz Galindo, La Latina, y Luisa (llamada erróneamente Lucía) de Medrano.

Estas dos últimas vivieron al menos parte de su infancia y juventud en Salamanca y parecía haber acuerdo mayoritario en las fuentes documentales en afirmar que Beatriz habría llegado a ser maestra de la reina Isabel la Católica, de 1486 a 1504, y que Luisa de Medrano habría sido titular de una cátedra de derecho canónico en la Universidad de Salamanca en 1508, convirtiéndose así, con precedente notoriedad, en la primera mujer catedrática del mundo.

Un informe técnico solicitado a Carabias Torres por el Jefe del Servicio Territorial. Delegación Territorial de Salamanca. Servicio Territorial de Cultura y Turismo, Junta de Castilla y León (Expediente. OT-109/2018), derivó en la negativa de esta institución a autorizar la colocación de sendos medallones en la Plaza Mayor de Salamanca, al poner de manifiesto Carabias, el error de estas atribuciones y el origen de las mismas<sup>1</sup>.

En contestación al contenido de este informe, Grande del Brío ha publicado el libro que aquí reseñamos, difícil de encontrar, en el que pretende demostrar el magisterio de La Latina y la cátedra de Medrano utilizando nuevos documentos y ofreciendo transcripciones y traducciones más ajustadas de los documentos conservados sobre estos personajes históricos. La obra se estructura, así, en cuarenta y tres capítulos, en los que va analizando, una por una, estas fuentes históricas desde –dice– planteamientos nuevos.

---

<sup>1</sup> El informe fue publicado como un artículo en "Beatriz Galindo y Lucía de Medrano: ni maestra de reinas ni catedrática de derecho canónico", *Investigaciones Históricas. Época moderna y contemporánea*, vol. 39, 2019, págs. 179-208, en línea <<https://doi.org/10.24197/ihemc.39.2019.179-208>>.

Grande del Brío cree haber encontrado la verdad sobre estas dos mujeres y descalifica de forma un poco agria a todos los que hemos puesto en duda las anteriores atribuciones. Sin embargo, infelizmente, comete los mismos e incluso mayores errores de los que atribuye al resto de los historiadores que han escrito sobre estos temas. Tergiversa información histórica e historiográfica. No entiende el significado que en aquella época tenían algunos términos en romance como «cátedra» («silla» desde la que se da clase) y «catedrático» (según Covarrubias, «...el que tiene estipendio público en la vniuersidad o estudio, con obligación de leer cátreda [sic] de prima o de vísperas, de propiedad o de tiempo señalado»<sup>2</sup>). No comprende que todo estudiante estaba obligado a realizar un número determinado de exposiciones públicas anuales en el curso de una asignatura...

Sin embargo, uno de los desaciertos más graves que detectamos en su estudio es que él ofrece una traducción equivocada de un párrafo de Marineo Sículo de *De rebus Hispaniae memorabilibus*, de 1530: «Salmanticae quoque Luciam Metranam novimus eloquentissimam puellam. Quam non solum loquentem audivimos et orantem, sed in gymnasio quoque Salmanticensi Latinos libros publice profitentem».

Veámoslo. Grande tituló su capítulo tercero como “*Cosas Memorables de España* (año 1530) o una malversada traducción de la obra de Marineo Sículo *De Rebus Hispaniae Memorabilibus*” (pág. 13 y ss.).

Convencido de la veracidad de este título, dice: «A Oettel se le escapó este dato principal. Al igual que se les ha escapado, también, absolutamente a todos los demás autores que han tratado sobre dicho personaje y que se han limitado a copiar, palabra por palabra, la deformada y desorientadora traducción del texto latino que Oettel reprodujera en su propio trabajo sobre Lucía de Medrano y que no es sino una copia del adulterado texto que aparece en la obra *Cosas memorables de España*, a la que cual ya hemos hecho referencia» (pág. 84).

Y, añade en nota al pie (nota 156): «El pasaje del texto de Marineo Sículo que tradujo Oettel, dice así: Salmanticae quoque Luciam Metranam novimus eloquentissima puella... (“Conocimos a Lucía Medrana, elocuentísima doncella de Salamanca”); pero dicha autora lo tradujo en los términos siguientes: “En Salamanca, conocimos a Lucía Medrana...”; con lo cual alteró el verdadero significado de la frase. En ese mismo error, han incurrido todos los demás autores que han copiado a Oettel. Que no non [son] pocos».

La cuestión es que Grande no sabe que la traducción no es de Oettel, sino del mismo Marineo, que lo tradujo exactamente así: «En Salamanca conocimos a Lucía Medrana, doncella eloquentissima. A la cual oymos no solamente hablando como orador, mas también leyendo y declarando en el estudio de Salamanca libros latinos públicamente».

Además de este importante error en la traducción de «Salmanticae», comete otros similares al trasladar el sentido de las palabras «profitente» y «publice», en las que se despega de la versión de 1530 que publicó el propio Marineo. En este caso recurre a una traducción posterior, incorrecta y ajena al propio Marineo, calificando la del italiano de «adulterada, pésima, espuria...». Grande del Brío desconoce que esta supuesta «pésima traducción» al romance se publicó al mismo tiempo que el original latino, el día 14 de julio de 1530, y también ignora que Marineo era muy cuidadoso con las impresiones<sup>3</sup>. Jiménez Calvente sostiene que la traducción seguramente fue supervisada por el propio autor y, según dice Recuerda Rivera Martín, «a dicha conclusión llega basándose en dos argumentos: primero que la versión latina y la castellana aparecieron al mismo tiempo; y segundo que Marineo solía participar de una manera muy directa en la preparación de sus obras para la imprenta: de hecho en 1529 se le concedió por cédula del uno de mayo permiso para ausentarse de la Corte y dar los últimos retoques a su libro antes de publicarlo (“licencia para... entender en imprimir cierta obra de la Crónica de España”)<sup>4</sup>. Maestre estudió precisamente la autoría de la traducción de la obra de Marineo al romance y afirma que al menos Marineo «estaba presente en el momento de la traducción de esas partes de su obra y aprovechó la misma para introducir unos cambios que consideraba oportunos»<sup>5</sup>.

<sup>2</sup> Sebastián de COVARRUBIAS, *Suplemento al Tesoro de la lengua castellana*, de D. Sebastián de Covarrubias, compuesto por él mismo, pág. 1611. Cf. Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española, en línea <[<sup>3</sup> Según Jiménez Calvente, los epistolarios de Marineo fueron escritos entre 1484 y 1514. Teresa JIMÉNEZ CALVETE, \*Un siciliano en la España de los Reyes Católicos. Los Epistolarum familiarium\*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 2001, págs. 112 y ss.](http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvItGUIMenuNtlle?cmd=Lema&sec=1.0.0.0.0.0.></a>>.</p>
</div>
<div data-bbox=)

<sup>4</sup> Teresa JIMÉNEZ CALVENTE, *Lucio Marineo Sículo y la nueva literatura humanística. Los epistolarum familiarum libri XVII*. Tesis doctoral dirigida por Antonio Alvar Ezquerro, 1966, pág. 161. Citado por José Ramón RIVERA MARTÍN, “Estudio filológico sobre de *Rebus Hispaniae Memorabilibus Libri I:V* de Lucio Marineo”. Tesis doctoral dirigida por Vicente Cristóbal López, 2000, en línea <[<sup>5</sup> José María MAESTRE MAESTRE; Mercedes TORREBLANCA LÓPEZ, “En torno a la versión castellana de la Historia de Juan II escrita por Lucio Marineo Sículo”, en José María MAESTRE MAESTRE \(ed. lit.\); Joaquín PASCUAL BAREA \(ed. lit.\); Luis CHARLO](https://eprints.ucm.es/id/eprint/3490/></a>, pág. LXXXVIII.</p>
</div>
<div data-bbox=)

En definitiva, Grande del Brío, partiendo de sus propias equivocaciones en la traducción de un locativo («Salmanticae»), atribuye esa incorrección a la traducción original, y se permite incluso forzar el sentido de algunas palabras para que aparezca la «oficialidad» en la supuesta regencia de la cátedra de Lucía de Medrano, lo que a su vez le ha obligado a reinventar una nueva traducción introduciendo términos que no aparecen en el original latino: «También conocimos a la elocuentísima doncella Lucía Medrana, de Salamanca. A la cual, oímos no solamente hablando y declamando, sino también ejerciendo\* oficialmente\* –la lectura de– libros latinos en el Estudio de Salamanca» (pág. 86).

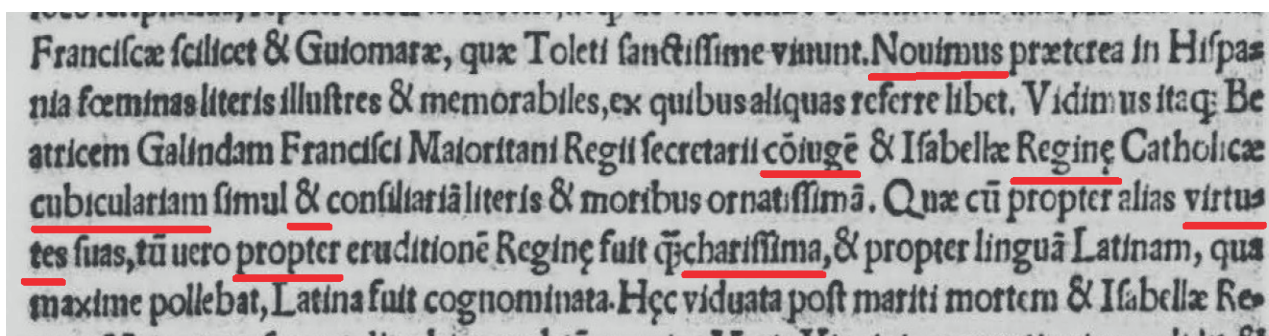
Ese intercalado de «la lectura de» lo tiene que hacer para que tenga sentido la traducción que ha forzado de «profitentem» como «ejercer oficialmente», en vez de la traducción natural de «declarar», que es como aparece en la versión castellana.

Ni Calvente, ni Rivera, ni Maestre, todos ellos traductores de Marineo, han detectado en momento alguno incorrecciones o errores de traducción. El errado es Grande del Brío.

Basándose en estos yerros de traducción, Grande articula toda una nueva teoría, nunca antes ofrecida. Lucía de Medrano sería una persona distinta de Luisa de Medrano. Lucía, según él, nació en Salamanca, y no en Atienza (naturaleza de Luisa), cosa que, desde la clásica obra de Oettel y las explicaciones añadidas de Mateos Díez<sup>6</sup>, nadie ha puesto en duda. De este modo, sin aportar ninguna otra prueba documental, y argumentando que en Salamanca a finales del siglo XV abundaba el apellido «Medrano», defiende la existencia de una «Lucía de Medrano», salmantina, distinta de la «Luisa de Medrano» de la que ha hablado la historia y la historiografía.

Mostraremos a continuación solo un ejemplo de otros problemas de exactitud que el estudio contiene, comparándolo con el contenido de *De rebus hispaniae memorabilibus*, de Marineo, la fuente documental fundamental que este autor presenta para demostrar el magisterio en la Corte de Beatriz Galindo.

FIGURA 1: TEXTO ORIGINAL DE LUCIO MARINEO SÍCULO, *DE REBUS HISPANIAE MEMORABILIBUS*, 1530. LIB. XXV; FOL. CLXXIV, v.



Fuente: la imagen la proporciona Grande del Brío, pág. 28; los subrayados son nuestros.

Ofrecemos a continuación la transcripción que hace Grande del Brío de este fragmento (pág. 18): «Novimos [original *novimus*] praeterea in Hispania foeminas literis illustres et memorabiles, ex quibus aliquas referre libet. Vidimus itaque Beatricem Galindam Francisci Maioritani Regii secretarii coniuge [original *coniungem*] et Isabellae regine [original *reginae*] catholicae cubicularium [original *cubiculariam*] simul [falta et del original] consiliariam literis et moribus ornatissimam. Quae cum propter alias virtutes [original *virtutes*] suas, tum vero [falta *propter* del original] eruditionem, Reginae fuit quam charissimam, [original *charissima*] et propter linguam latinam, qua maxime pollebat, latina fuit cognominata».

En seis líneas Grande del Brío comete ocho errores de transcripción. Aparte de la mala práctica historiográfica que estas inexactitudes suponen, en este texto no se dice que Beatriz fuera maestra de Isabel I, sino «consejera de letras» de la reina. A pesar de ello y de parecer tan purista en la semántica y la lingüística

BREA (ed. lit.); Antonio PRIETO MARTÍN (hom.), *Humanismo y pervivencia del mundo clásico: homenaje al profesor Antonio Prieto*. IV, Madrid, C.S.I.C., 2008, vol. 3, págs. 1190-1191.

<sup>6</sup> Thérèse OETTEL, «Una catedrática en el siglo de Isabel la Católica», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, vol. 107, 1935, págs. 289-368. Juan José MATEOS DÍEZ, *Luisa de Medrano o Lucía de Medrano Apuntes críticos para una biografía*, en Academia.edu, 2019, en línea <<https://independent.academia.edu/JuanJos%C3%A9MateosDiez>>.

en todos los demás aspectos, Grande lo ha elegido y publicado como su gran aportación a la resolución del problema, concluyendo a partir de esta frase que, claramente –según él– Galindo fue la maestra de la reina.

No sólo traduce y transcribe francamente mal los documentos latinos, sino que ofrece informaciones sorprendentes por falsas. Por ejemplo, dice: «También Juan Pérez de Moya, (1513-1596), en su obra *Varia historia de sanctas e illustres mugeres*, señala a Beatriz Galindo como maestra de la reina Isabel: “Beatriz Galíndez (...) fue de la cámara de la serenísima reyna católica doña Isabel, nuestra señora, y su maestra de la lengua latina” (pág. 27), y, en la nota al pie remite a esta cita: “Biblioteca Nacional. Mss/7343; fol. 359”» (pág. 28, nota 43).

Lamentablemente se equivoca, porque ese Mss/7343 es un “Manual de historia vulgar” de Nicolás Antonio, que está en línea y cualquiera puede comprobarlo<sup>7</sup>. Pensábamos que sería un error de imprenta, disculpable siempre, pero no, no hemos encontrado en la Biblioteca Nacional ningún ejemplar manuscrito de la obra del matemático Pérez de Moya que Grande del Brío aporta como prueba de su argumentación; aparte de que Pérez de Moya la escribe en 1583, cuando ya se había difundido la falsa noticia del magisterio de La Latina y todos la copian sin más; es decir, que este libro jamás sería una prueba de su magisterio frente a los argumentos ya establecidos en la historiografía sobre la temática.

En el mejor de los casos, Grande del Brío debería aplicarse a sí mismo lo que reprocha a los demás cuando dice frases como estas: «...los argumentos que tales autores han aducido, se han basado en incorrectas lecturas y arbitrarias traducciones de ciertos textos latinos...» (pág. 9); sigue: «...con tan escaso, defectuoso y adulterado equipamiento documental, han pretendido poder aducir argumentos para negar o cuestionar el magisterio latino de Beatriz Galindo y la categoría de Lucía de Medrano, como primera catedrática en una Universidad española...» (pág. 114). Y añade: «Tales autores, han llegado, incluso, a inventarse ciertos datos, que no aparecen en documentación alguna» (pág. 9), paradójica afirmación, puesto que en su libro Grande del Brío se inventa una “Lucía de Medrano”, salmantina, que no aparece en documentación alguna. Dice conocer bien todo lo que otros investigadores no encontraron sobre esta mujer, pero no cita la colección documental, con explicaciones añadidas, que ofreció Mateos Díez<sup>8</sup>.

Las cuentas económicas del tesorero de Isabel la Católica<sup>9</sup> demuestran que Beatriz Galindo estuvo contratada siempre como moza de cámara: su salario, de los más bajos de la Casa de la Reina, es un elemento clave para conocer el rango y la importancia relativa de su persona en la Corte. Como sabía latín, ayudaría a la reina o a quien le preguntase, pero ni fue maestra oficial de la reina<sup>10</sup>, ni fue la única «latina» de Salamanca: Recuérdese la carta de la reina a Sepúlveda, otro vecino de Salamanca, dándole órdenes para se las pasara a «vuestra hija, la latina»<sup>11</sup>. Carabias observó incluso que probablemente el sobrenombre de La Latina se lo pusieron como forma de discriminación nominal, porque Galindo era una de las cuatro mozas de cámara con el nombre de «Beatriz». El oficio de La Latina como criada doméstica se comprueba en varias anotaciones manuscritas de misiones concretas que se le encomendaron como arriera, encargándole el traslado de enseres domésticos en acémilas de una ciudad a otra<sup>12</sup>. A pesar de eso, me parece claro que ser moza de cámara de la reina era un gran mérito para una joven de origen pobre.

Aun así, la información más tergiversada que ofrece Grande del Brío es, como hemos dicho, sobre Luisa de Medrano, que no pudo ser catedrática de Derecho Canónico: por ser mujer, por la edad (cuando Marineo la escuchó, era una “muchacha y tierna doncella”. Epístola XII, 33), por el día en el que la vieron dar clase (un jueves, día de asueto en la universidad de aquel tiempo, en el que los catedráticos no daban clase) y por las demás razones ofrecidas por Mateos y Carabias en sus estudios. Es más, nunca hubo una mujer profesora de universidad en Castilla hasta varios siglos después.

<sup>7</sup> “Manual de historia vulgar” <<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000145218&page=1>>. El folio 359 comienza: «Doña Catharina Ferdinandi...».

<sup>8</sup> Juan José MATEOS DÍEZ, *Luisa de Medrano o Lucía de Medrano... op.cit.*

<sup>9</sup> Antonio de la TORRE; E. A. de la TORRE, *Cuentas de Gonzalo de Baeza, tesorero de Isabel la Católica*, Madrid, C.S.I.C., I, 1955 y II: 1956.

<sup>10</sup> Los maestros de la Corte en el periodo en el que Beatriz Galindo trabajó en ella son bien conocidos: Diego de Deza, al que pagaban 100.000 maravedíes al año, mientras que Beatriz, como moza de cámara, cobraba 15.000 maravedíes al año. También fueron contratados y pagados como maestros fray Andrés de Miranda, Alexandre Giraldino, Pedro de Ampudia y Lucio Marineo Sículo.

<sup>11</sup> La fecha de este documento es 24/09/1500; cf. Vicente, BELTRN DE HEREDIA, *Cartulario de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1971, III, pág. 307.

<sup>12</sup> Ana María CARABIAS TORRES, “Beatriz Galindo y Lucía de Medrano...”, pág. 190.

Es loable el intentar aportar luz sobre referentes históricos no perfectamente delimitados y en este sentido nos alegramos de la publicación de la obra de Grande del Brío porque él ofrece algunas referencias nuevas a la historiografía sobre el tema, aunque ninguna demuestra lo que pretende.

Normalmente, la reseña de un libro se publica para resaltar las novedades y virtudes del mismo. En este caso concreto, los errores detectados en el texto hacían necesario un comentario corrector.